

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217

ALICANTE NÚMERO 1

EDICTO

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Alicante, por medio del presente edicto.

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 569/2018 por Cantidades, instado por JOHANA SANCHEZ MORALES frente a MEDICAL GLOBAL INVESTMENTS SL, ERNEST AND YOUNG ABOGADOS S.L.P., DENTAL GRUPO HOSPITALARIO ODONTOLÓGICO S.L., MAXDUELL GRAN S.L., WESTON HILL CAPITAL S.L., WESTON HILL INVESTMENT S.L., WESTON HILL ASSET MANAGEMENT S.L., SYSTHEX IBERIA SL, UCS ALDENTE S.L., UCSO GESTIONA S.L., ESPARTANOS REFORMAS S.L., RANDOM CORP SL, I FACTORY GLOBAL LAB SL, I FACTORY LABORATORIO SL, UCS GLOBAL TRAINING S.L. (antes DENTAL GLOBAL TRAINING S.L.), ICLINIC GESTORIA DENTAL S.L., PROYECTO NEO CONCEPT S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL y LEVANTE DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO S.L.U., se ha dictado sentencia de fecha 17/03/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda presentada por doña Johanna Sánchez Morales, frente a I Levante Dental Proyecto odontológico S.L.U. Proyecto Neo Concept S.L., Iclinic Gestoría Dental, S. L., UCS Global Training S. L., antes Dental Global Training S. L., Ifactory Laboratorio S.L., Ifactory Global Lab. SL., Dental Global Management, su administrador concursal Ernest And Ypoung Abogados S.L.P. Mediacal Global Investments S.L., Random Corp. S.L., Espartanos Reformas S.L., Ucsso Gestiona S.L., UCS Aldente S.L., Systhex iberia S.L., Weston Hill Investment S.L., Weston Hill Asset Management, Weston Hill Capital S.L., Maxduell Gran S.L. y Dental Grupo Hospitalario Odontológico, condeno a las demandadas solidariamente al abono a la Sra. Sánchez Morales de 3.626,50 euros más el 10% de interés por mora sobre 3.328,86 euros, que asciende a 332,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso procedente contra la misma es el de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de CINCO DIAS hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente nº 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario conforme al art. 230 LRJS), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 300 Euros. En la cuenta corriente nº 0111 clave 67, ambas en el SANTANDER sucursal sita en la Avenida Aguilera, 37-39-41, Alicante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo/a. Sr/a. D/ña. MARIA PILAR MARIN ROJAS, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social Nº Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación a la empresa WESTON HILL MANAGEMENT S.L., CUYO PARADERO ACTUAL SE DESCONOCE Y EL ÚLTIMO CONOCIDO LO FUE EN C/ ALCALÁ, 85, 3º CENTRO CP (280099 MADRID; WESTON HILL INVESTMENT S.L con dirección en C/ TUCANES, 29 URBANIZACIÓN MOLINO DE LA HOZ, LAS ROZAS, 28232 MADRID; WESTON HILL CAPITAL S.L., con dirección en PLAZA PABLO RUIZ PICASSO S/N, TORRE PICASSO, PLANTA 13, 28004 MADRID; MAXDUELL GRAN S.L., con domicilio en PASEO DE RECOLETOS, 27, PLANTA 3ª, 28004 MADRID; DENTAL GRUPO HOSPITALARIO ODONTOLÓGICO, S. L., con

domicilio en PASEO DE RECOLETOS, 27, PLANTA 3ª 1, 28004 MADRID, MEDICAL GLOBAL INVESTMENTS S. L., con dirección en C/ SEVERO OCHOA, 9 B, NAVE 7, RIVAS-VACIAMADRID, 28521 MADRID, expido el presente en Alicante a trece de abril de dos mil veintiuno para su inserción en el B.O.P.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.735/21)

